

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
Gobierno Corporativo

Política referente a: **Rotación de los Miembros de Comités de Apoyo**

Propósito	Establecer los lineamientos relacionados con la rotación de los miembros de los Comités de Apoyo.	Código: M-Inst-GO-08
Regulaciones	Reglamento de Gobierno Corporativo	Versión: I-2010
Cumplimiento de la Política	Junta Directiva	
Consecuencias de Incumplimiento	La no definición de esta política conlleva a un incumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Gobierno Corporativo lo que puede afectar la calificación cualitativa del Banco; toda vez que es un aspecto valorado por SUGEF en el área de gestión.	
#	Descripción	Página #1 de 1
1	Será política aplicable a los Comités que corresponda, que la rotación se dé únicamente en el caso de los miembros de Junta Directiva que integran cada uno de ellos. Dicha rotación está en función de lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	
Hecho por: Unidad de Planificación Institucional		
Modificado por:		
Revisado por: Unidad de Planificación Institucional		
Aprobado por: Junta Directiva mediante acuerdo No. 2, sesión 28-2014		
Fecha de aprobación: 24 de abril de 2014		